



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO QVAREN-  
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL  
OCIOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Los señores Alcaldes ordinarios de esta villa, aque-  
nos días de la presente por ante el Notario publico de esta villa  
el Sr. D. Juan de la Cruz, nombrado de ella, leuro a los señores  
D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz (previo el correspondiente  
juram. q. hicieron en forma de dho.) la pose-  
sion de sus respectivos empleos de sumario y  
notario en virtud de el qual se hicieron cumplir  
de legalm. Dho. Empleos, y en virtud de ella  
se empeno las insignias de la Casa de la Real Audiencia  
de la qual se recibieron sin contradiccion alguna  
tod lo qual se executo por haber cumplido su  
obra la comision q. para dho. Tribunal le era be-  
niferado, no se dio la q. corresponde a dho. Sr.  
D. Juan de la Cruz, justificandole en ella, por no haber  
se en el Pueblo; y para remision de dho. previos  
al referido Sr. D. Juan de la Cruz, y dho. Sr. D. Juan de la Cruz  
previos necesarios q. en el congreso inmediato haue de  
previos adha. Sr. D. Juan de la Cruz, y dho. Sr. D. Juan de la Cruz  
Dho. Sr. D. Juan de la Cruz.

Felipe de la Cruz  
Juan de la Cruz  
Juan de la Cruz  
Juan de la Cruz

Atorados

En el Puerto q. n. de la Isla de San Juan

